

93

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2021 - 00153
CAUSANTE: CALIXTO SUÁREZ

Adjuntar al plenario las documentales allegadas por el apoderado de la actora y que tienen que ver con los citatorios enviados a los señores **ALFONSO SUÁREZ MENDOZA, NANCY SUÁREZ MENDOZA, EMPERA SUÁREZ MENDOZA, LENOR SUÁREZ MENDOZA y ELÍAS SUÁREZ MENDOZA**, a la carrera 11 No. 10-129 de la ciudad de Ubaté, Cundinamarca, misma dirección dada a conocer en el acápite de notificaciones, por medio de la empresa de correos **Inter Rapidísimo** con certificaciones dirección no existe. -fls.82 a 92-

Revisado el plenario y como quiera que en la demanda los interesados están diciendo que desconocen el lugar de notificaciones de los señores **MARCOS SUAREZ QUINCOS, CALIXTO SUÁREZ QUINCOS, EDUARDO SUÁREZ QUINCOS y MAURICIO SUÁREZ QUINCOS** y solicitan su emplazamiento, por lo que el Juzgado conforme a lo dado a conocer por la demandante en sus escritos que anteceden, los que se consideran presentados bajo la gravedad de juramento, se accede a su pedimento y con fundamento en el artículo 293 del Código General del Proceso, se **ordena** el emplazamiento de los señores **ALFONSO SUÁREZ MENDOZA, NANCY SUÁREZ MENDOZA, EMPERA SUÁREZ MENDOZA, LENOR SUÁREZ MENDOZA, ELÍAS SUÁREZ MENDOZA, MARCOS SUAREZ QUINCOS, CALIXTO SUÁREZ QUINCOS, EDUARDO SUÁREZ QUINCOS y MAURICIO SUÁREZ QUINCOS** a fin de **notificarles** el auto admisorio de demanda proferido dentro de las presentes diligencias.

En consecuencia, por secretaria inclúyase en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, conforme lo ordena el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez